DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0832/09/21
Oficio N°: SG.LP-08-2021/3453

REPRESENTANTE LEGAL
ARNALDO VARGAS GUZMAN

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de septiembre de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2011/186 de fecha 01 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCION DEL PREDIO VENTANAS 4-B, Guadalupe y Calvo, P-08-029-FRA-004/11, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 68.653 Metros cúbicos rollo	5	52	56	24332792	24332796

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

12-oct-2021

Ing. Rigoberto Vargas Sanchez

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 28 de Septiembre de 2021

M. C. Gustavo Alonso Heredia Sapién
Encargado del Despacho de la Delegación de
SEMARNAT en Chihuahua

P R E S E N T E

El Suscrito, C. Luis Arnaldo Vargas Guzmán, en mi carácter de Representante Legal del P. P. Fracción B de Ventanas 2-B, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih., solicito a Usted de acuerdo al Artículo 115, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente y de los Artículos 93 al 100 del reglamento de la misma, me sean validadas las Remisiones y autorizados los Folios siguientes:

Formato	Volumen por Transportar		Cantidad de folios
	Tipo de Producto	Volumen en m³	
Remisión forestal	Madera en rollo de pino, diámetros delgados	48.242	4
Totales		**48.242**	4

Solicitud con correspondientes a folios adicionales 48.242 m³ r de pino diametros delgados validados mediante oficio 0540 Se anexa copia del folio que ampara este saldo

Nombre del **Predio:** P. P. Fracción B de Ventanas 2-B **Municipio:** Guadalupe y Calvo

1.- **Registro Federal de Contribuyentes:** VAGL 740724 A82

2.- **Código de Identificación:** P-08-029-FRA-003/11

3.- **Registro Forestal Nacional:** En Trámite

4.- **Número de Oficio y Fecha de Autorización:** *Número* SG.FO-08-2011/131 *Fecha* 01/agosto/2011

5.- Volumen autorizado en m³ V.T.A. por Género y Grupo Diamétrico (no incluye saldos):

Género	10-15	20-30	35 y +	Total
Pinus	0	200	160	**360**
Quercus	0	0	14	**14**

6.- Volumen por aprovechar en m³ rollo por género y grupo diamétrico: (Valores aproximados. Se consideran Diámetros gruesos, delgados y astilla)

Género	10-15	20-30	35 y +	Total
Pinus	0	184	149	333
Quercus	0	0	13	13

7.- **Anualidad** 11 de 15

8.- **Número y Superficie del Área de Corta Autorizada:** *Número* 11 *Superficie:* 11.0

9.- **Tipo de Estudio** Programa de Manejo Forestal *Vigencia* 15 Años

10.- **Fecha de presentación del Informe Anual** 21/01/2021

11.- **Reporte de Marqueo por Género, Grupo Diamétrico y Vol. por grupo diamétrico, Marqueo anterior, Actual, y Saldo**

Marqueo	10-15 cm	20-30 cm	35 cm y +	Total
Arboles	0	0	0	0
Vol. m³ VTA	0.00	0.00	0.00	0.00

El predio se encuentra en aprovechamiento por: Titular X; Grupos de trabajo ___; Comprador de arbolado en pie ___

Género/ Especie	Volúmenes (m³ VTA) por categoría diamétrica (cm)															
	Volumen autorizado				Marqueos anteriores				Marqueo actual				Saldo			
	10-15	20-30	35 y +	Total	10-15	20-30	35 y +	Total	10-15	20-30	35 y +	Total	10-15	20-30	35 y +	Total
Pinus	0	200	160	360	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quercus	0	0	14	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juniperus	0	0	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arbutus	0	0	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

A T E N T A M E N T E
Protesto lo Necesario
Representante Legal

Luis A. Vargas

C. Luis Arnaldo Vargas Guzmán

El Responsable Técnico

Ing. Epifanio Vargas Sánchez

El Coordinador Regional
Prod. Y Resp. Tec. Sur de Chihuahua A. C.

Ing. Manuel Galván Moreno

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos
SEMARNAT-03-011

Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
48/51	Mad. rollo diam. delg. (Pinus spp., pinc	6.910	m³ R	
49/51	Mad. rollo diam. delg. (Pinus spp., pinc	7.280	m³ R	
50/51	Mad. rollo diam. delg. (Pinus spp., pinc	6.830	m³ R	
51/51	Mad. rollo diam. delg. (Pinus spp., pinc	7.193	m³ R	

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223. Col. Anáhuac.
Delegación Miguel Hidalgo. Distrito Federal
C.P. 11320. Tel. 01 (55) 54 90 09 00